



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

GTE/24 — NE/02  
10/07/24

**Vigésimo Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo de Escrutinio (GTE/24)  
del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)**  
Ciudad de México, México, del 5 al 9 de agosto de 2024

**Cuestión 2 del  
Orden del Día:**

**Revisión de las conclusiones y recomendaciones válidas de reuniones de  
CARSAMMA y del Grupo de Trabajo de Escrutinio (GTE)**

- 2.1 Revisión de conclusiones anteriores
- 2.2 Revisión de recomendaciones anteriores

**REVISIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE REUNIONES  
ANTERIORES DEL GRUPO DE TRABAJO DE ESCRUTINIO**

(Presentada por la Secretaría)

**RESUMEN EJECUTIVO**

La lista actualizada de conclusiones del Grupo de Trabajo de Escrutinio (GTE) del GREPECAS se presenta en el **Apéndice** a esta Nota de Estudio. El estado y comentarios de seguimiento para cada conclusión es el resultado de la revisión realizada por la Secretaría basada en la información disponible en el momento de preparación de esta nota. El estado de cada conclusión se designa como válido, finalizado o invalidado. Para informar al GREPECAS es necesario un análisis exhaustivo de los avances alcanzados por el GTE en cada una de las tareas para que se pueda reportar adecuadamente ante el PIRG.

<b>Acción:</b>	Se invita a la Reunión a revisar y comentar proporcionando información actualizada, el estado y seguimiento para la implementación de las conclusiones pendientes de las reuniones previas presentadas en el Apéndice.
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Operacional</li><li>• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</li></ul>
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de la Vigésimo Tercera Reunión del Grupo de Trabajo de Escrutinio del GREPECAS (GTE/23)</li></ul>

**1. Acción sugerida**

1.1 Se invita a la Reunión a tomar nota de la información presentada en esta nota de estudio y tomar acciones para cumplir con las conclusiones y recomendaciones válidas del GTE.

-----

**REVISIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE REUNIONES ANTERIORES DE CARSAMMA Y EL GRUPO DE ESCRUTINIO**

<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable de la Acción</b>	<b>Fecha de terminación</b>	<b>Resultado entregable</b>	<b>Estado (Válida, Finalizada, invalidada)</b>
<b>Conclusión GTE/16-4</b>	<b>ACCIONES URGENTES PARA MEJORAR EL PROCESAMIENTO Y LA COORDINACIÓN DE LOS PLANES DE VUELO EN LAS REGIONES CAR/SAM</b>	Que, los Estados y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM tomen medidas urgentes para exigir a los explotadores el uso correcto de las normas establecidas para el procesamiento y la coordinación oportunos de los planes de vuelo en base a las disposiciones de la OACI.	Estados y ANSP			<b>VÁLIDA</b>
<b>GTE/18/2</b>	<b>REDUCCIÓN DE LOS EVENTOS LHD CÓDIGO E</b>	<p>Que, considerando que en la clasificación de eventos LHD, la tendencia en los eventos del código E representa el 95.03% del total de eventos; y que este comportamiento se ha mantenido durante los últimos tres años, identificando varios puntos en las Regiones CAR/SAM donde la reducción en el número de eventos ha sido baja. Incluir en el programa de trabajo del GTE las siguientes acciones:</p> <p>a) los Estados de las Regiones CAR/ SAM desarrollen las estrategias necesarias para la reducción de los eventos del Código E con base en la información proporcionada por CARSAMMA y NAARMO, que incluyan la capacitación necesaria para los controladores</p>				<b>VALIDA</b>

Conclusión	Título	Texto	Responsable de la Acción	Fecha de terminación	Resultado entregable	Estado (Válida, Finalizada, invalidada)
		<p>de tránsito aéreo, la mejora de la infraestructura Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS), incluido el intercambio de data radar y la mejora de las comunicaciones ATS entre las FIR involucradas, entre otras actividades;</p> <p>b) la OACI promueva reuniones bilaterales y multilaterales para abordar temas específicos entre las FIR involucradas, especialmente en la frontera de las Regiones CAR y SAM; y</p> <p>c) los Estados CAR/SAM reporten en las reuniones del GTE los resultados de estas acciones para la reducción de los eventos código</p>				
<b>GTE/18/3</b>	<b>MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO REGIONAL EN LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO</b>	<p>Que, considerando que la recopilación de información de seguridad operacional, desarrollada para el funcionamiento de CARSAMMA puede contribuir a mejorar la medición del desempeño de seguridad operacional regional en la prestación de los ATS en las Regiones CAR/SAM:</p> <p>El Relator del GTE y la Secretaría lleven a cabo un análisis sobre la extensión de los términos de referencia del GTE, para considerar la evaluación del</p>				<b>VALIDA (actualizada en la GTE/23)</b>

Conclusión	Título	Texto	Responsable de la Acción	Fecha de terminación	Resultado entregable	Estado (Válida, Finalizada, invalidada)
		desempeño de seguridad regional para el suministro de los ATS en el espacio aéreo superior en las Regiones CAR/SAM, enfocándose en los eventos relacionados con LA naturaleza del trabajo del GTE; los resultados de este análisis deberán ser presentados en el GTE/19 para consideración del GTE.				
<b>GTE/18/4</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA REVISAR EL RIESGO ASOCIADO CON LA COLISIÓN EN VUELO ENTRE EL GTE Y EL RASG-PA</b>	Que, teniendo en cuenta los beneficios de la sinergia entre el GTE y los grupos de PA-RAST sobre puntos críticos de seguridad operacional en la identificación de riesgos para asegurar que no exista duplicación de esfuerzos, y la importancia de que las recomendaciones de mejoras estén alineadas: a) el GTE promueva el intercambio de los eventos LHD, especialmente los datos de eventos TCAS con el Grupo PA-RAST MAC, incluidos los errores de desviación lateral y longitudinal (errores de navegación) en el espacio aéreo RVSM y fuera del espacio aéreo RVSM para las Regiones CAR y SAM para mejorar la Identificación de factores contribuyentes a la colisión en el aire;				<b>VALIDA</b>

Conclusión	Título	Texto	Responsable de la Acción	Fecha de terminación	Resultado entregable	Estado (Válida, Finalizada, invalidada)
		<p>b) el GTE establezca un mecanismo de análisis entre el GTE y el PA-RAST para proporcionar datos de seguridad a los Estados CAR/SAM para el proceso de toma de decisiones que ayude a reducir los eventos LHD y a mejorar el rendimiento de seguridad operacional en el espacio aéreo RVSM de las Regiones CAR/SAM. Este análisis debería incluir la posibilidad de realizar una revisión estratégica de los puntos críticos de seguridad operacional en el espacio aéreo superior para el riesgo de colisión en el aire con el equipo de PA-RAST MAC; y</p> <p>c) la Secretaría informe en las Reunión GTE/19, los resultados obtenidos de este mecanismo de cooperación.</p>				
GTE/19/02	<b>REGISTRO DE APROBACION DE AERONAVEGABILIDAD /RVSM/PBCS</b>	Que considerando que los Estados son responsables de garantizar que todas las aeronaves bajo su registro y para las cuales se ha presentado una solicitud de aprobación PBCS, cumplen con todos los criterios necesarios; asimismo que es indispensable establecer un registro PBCS de las aeronaves de las regiones CAR/SAM para el sistema global de supervisión de estas capacidades, se acuerda:				<b>VALIDA (actualizada en la GTE/23)</b>

Conclusión	Título	Texto	Responsable de la Acción	Fecha de terminación	Resultado entregable	Estado (Válida, Finalizada, invalidada)
		<p>a) Que CARSAMMA establezca los mecanismos adecuados para el establecimiento de la base de datos PBCS, y.</p> <p>b) Que las oficinas de la OACI informen a los Estados de las regiones CAR/SAM sobre el mecanismo de reporte PBCS de las aeronaves registradas en sus respectivos Estados.</p>				
<b>GTE 22/02</b>	<b>COORDINACIÓN MEJORADA ENTRE LOS PUNTOS DE CONTACTO DE LOS ESTADOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y CARSAMMA</b>	<p>Que, considerando la necesidad de mejorar el análisis de datos relacionado con eventos LHD que son reportados a CARSAMMA:</p> <p>El GTE enmienda sus términos de referencia y el manual de puntos de contacto acreditados a CARSAMMA para especificar el período de validación con los ACC adyacentes para los LHD recibidos antes de ser enviados a CARSAMMA a más tardar en la reunión GTE/23.</p>	Estados CARSAMMA	Reporte GTE 23	<p>Coordinación entre los Estados</p> <p>Enmienda de los términos de referencia</p>	<b>VALIDA (actualizada en la GTE/23)</b>
<b>GTE 22/03</b>	<b>VALIDACIÓN E INTERCAMBIO DE DATOS LHD PARA ESPACIOS AÉREOS DE LA REGIÓN CAR CONTIGUA A ESTADOS UNIDOS</b>	<p>Que, para asegurar la validación y la coordinación adecuada para eventos LHD en la Región CAR ocurridos en los TCP con Estados Unidos:</p> <p>a) Los Puntos de Contacto que reciben notificación de posibles eventos LHD, ocurridos en los TCP con las instalaciones ATS de Estados Unidos, tomen acciones para validar dichos eventos</p>	Estados	Reportar en GTE 23	<p>Coordinación entre los Estados y NARMO</p> <p>Enmienda de los términos de referencia</p>	<b>VALIDA</b>

Conclusión	Título	Texto	Responsable de la Acción	Fecha de terminación	Resultado entregable	Estado (Válida, Finalizada, invalidada)
		<p>enviando la notificación a los puntos de contacto de las instalaciones ATS y a NAARMO;</p> <p>b) Luego que se realicen las acciones de validación, la información LHD será enviada a CARSAMMA según lo especificado en los procedimientos y tiempos establecidos. La información de los LHD validados será también enviada a NAARMO; y</p> <p>c) La GTE enmiende sus términos de referencia y el manual de puntos de contacto acreditados a CARSAMMA para incluir las directrices de validación de eventos LHD ocurridos en los TCP con Estados Unidos a más tardar en la reunión GTE/23.</p>				
<b>GTE 22/04</b>	<b>APOYO A LA COLABORACIÓN GREPECAS/RASG-PA</b>	<p>Que con el fin de fortalecer la colaboración entre GREPECAS y RASG-PA, promoviendo el intercambio de información que apoye la mitigación de los eventos de seguridad operacional identificados en las Regiones CAR/SAM</p> <p>a) El GTE refrende la adopción de los Términos de Referencia</p>	Secretaría Relator	<p>Reporte en el GTE 23</p> <p>Reporte en GREPECAS 20</p>	Revisión de los términos de referencia	<b>VALIDA (actualizada en la GTE/23)</b>

Conclusión	Título	Texto	Responsable de la Acción	Fecha de terminación	Resultado entregable	Estado (Válida, Finalizada, invalidada)
		<p>para la colaboración entre el GREPECAS y el RASG-PA como se presenta en el Apéndice de GTE/22 —NE/10; y</p> <p>b) el relator del GTE informe a la reunión GREPECAS/20 de la opinión favorable sobre los referidos términos de referencia.</p>				

— FIN —